Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 47/2023

ID Nº 430.961

"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA EL INAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de junio. del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 47/23 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA EL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Jorge Pérez - Miembro del Comité Evaluador - INAC
- Lic. Norma Mabel González - Miembro del Comité Evaluador - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 29 de mayo de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS	Gs. 6.126.000 IVA incluido
2	T-MAX S.A.	Gs. 8.000.000 IVA incluido
3	PROSPER S.R.L	Gs. 4.740.000 IVA incluido
4	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 8.755.730 IVA incluido
5	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	Gs. 7.994.000 IVA incluido
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 6.370.000 IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO** se registraron observaciones.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	Empresa 1 T-MAX S.A.		Empresa 2 PROSPER S.R.L	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	Empresa 3 GOLDEN PACK S.A.		Empresa 4 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-

Instituto Nacional de Aeronáutica Gral. Div. "ADRIAN JARA" DPTO. ADMINISTRATIVO DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Lic. Jorge Manuel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	Empresa 5 EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS		Empresa 6 FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA		NO APLICA	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Las firmas **T-MAX S.A., PROSPER S.R.L, GOLDEN PACK S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que siguen en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, las mismas **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
DINAC

Lic. Diana Mabel Gonzalez
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los bienes ofertados por las firmas **T-MAX S.A., PROSPER S.R.L, GOLDEN PACK S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** son de origen extranjero, por lo tanto, **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. INFORME TÉCNICO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que se les ha solicitado por nota a las empresas **EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** remitir el catálogo y/o especificaciones técnicas de los equipos ofertados, pero llegando el día tope para la presentación del mismo las empresas no dieron respuesta alguna, por tanto, sin la presentación de dicho documento el área requirente no podrá evaluar el cumplimiento de los bienes ofertados con relación a lo solicitado dentro de la contratación.

En fecha 07 de junio se remitió el catálogo de los equipos ofertados por las empresas **T-MAX S.A., PROSPER S.R.L, GOLDEN PACK S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** a la dependencia requirente solicitando un Informe Técnico, el mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

DINAC
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Ref: LLAMADO ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA EL INAC- INFORME TÉCNICO.

Luque, 15 de junio de 2023.

AL DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS -UOC: *se remite el informe técnico realizado por los Miembros del Comité de Evaluación a fin de proseguir con el proceso de evaluación.*

Se adjunta cuadro de ofertas evaluadas;

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.	PROSPER S.R.L DESMALEZADORA MARCA GARDEX	EMPORIO FERRETERIA S.R.L MARCA OLEO MAC MOD: BCH50T	T-MAX S.A DESMALEZADORA MARCA STIHL MOD: FS 280	GOLDEN PACK S.A. DESMALEZADORA MARCA STIHL: FS 280
Cilindrada cm³ 38,9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Potencia HP 2,6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Peso Kg 7,9	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Capacidad depósito de gasolina 0,58 litros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Cabezal de Corte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-Cuchilla de 3 puntas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Accesorios: Deberá contar como mínimo con los siguientes accesorios				
- 1(uno) arné (cinturón de porte doble)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- 1(una) gafa de protección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- 1(una) cuchilla de corte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- 1(una) tanza de nylon	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo
INAC – DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** no cumple en cuanto al peso requerido en las especificaciones técnicas.

Con respecto al catálogo remitido por las empresas **PROSPER S.R.L.**, **T-MAX S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.** son las únicas que se adaptan a las necesidades de la dependencia solicitante en cuanto al equipo solicitado.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que las empresas que siguen en competencia son **PROSPER S.R.L, T-MAX S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.** debido a que las mismas cumplen con las condiciones técnicas requeridas en cuanto a lo solicitado por el área correspondiente.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por las firmas **T-MAX S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 09/2023***, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

						PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE		T - MAX S.A		RANGO DE DIFERENCIA
N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	27112014-001	DESMALEZADORA	UNIDAD	UNIDAD	2	4.083.402	8.166.804	4.000.000	8.000.000	-2
TOTAL (IVA INCLUIDO)									8.000.000	

						PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE		GOLDEN PACK S.A		RANGO DE DIFERENCIA
N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	27112014-001	DESMALEZADORA	UNIDAD	UNIDAD	2	4.083.402	8.166.804	4.377.865	8.755.730	7
TOTAL (IVA INCLUIDO)									8.755.730	

Con respecto a la firma ***PROSPER S.R.L.*** se les ha solicitado por Nota UOC / CD N° 31/2023 el desglose correspondiente del ítem ofertado debido a que el mismo se encontraba muy por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, el Comité ha analizado el desglose remitido y ha observado que dentro de la misma no previeron el cálculo correspondiente como IVA/RENTA y los Gastos correspondientes a la Ley 2051 del 0.5%.

						PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE		PROSPER S.R.L		RANGO DE DIFERENCIA
N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	27112014-001	DESMALEZADORA	UNIDAD	UNIDAD	2	4.083.402	8.166.804	2.370.000	4.740.000	-42
TOTAL (IVA INCLUIDO)									4.740.000	

Lic. Norma Mabel Gonzalez
Administrativo
INAC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Por todo lo expuesto, la Convocante no está de acuerdo en la composición de precios en el desglose presentado por la firma ***PROSPER S.R.L.***, este Comité de Evaluación los considera irrisorios e insuficientes, por ende, a fin de precautelar, resguardar y salvaguardar los intereses Institucionales teniendo en cuenta la potestad conferida y fundamentándose en el **Artículo 4 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas ...*"que establece que los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"...* mencionado todo lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación RECOMIENDA DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa ***PROSPER S.R.L.***, considerando que los precios ofertados se encuentran muy por debajo del referencial de la Convocante y el desglose remitido no contiene los cálculos necesarios para justificar tan bajo costo.

7. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	T-MAX S.A.	Gs. 8.000.000 IVA incluido
2	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 8.755.730 IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional, Análisis de los precios ofertados e Informe Técnico) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***T-MAX S.A.***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

OFERENTE: T-MAX S.A.

En fecha 15 de junio del corriente año, se solicita mediante Nota lo siguiente:

- Remitir experiencia de al menos 3 años (2020, 2021 y 2022) como mínimo en la **provisión de desmalezadora**, a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Lic. Osmar Maciel Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas (viernes 16/06 hasta las 13:00 hs), la empresa **T-MAX S.A.** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma ***T-MAX S.A.***, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"* ...

T-MAX S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

T-MAX S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **provisión de desmalezadora,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado de los años **2019, 2020 y 2021.**	X	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 47/2023 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA EL INAC"- ID 430.961,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Lic. [illegible] Pérez
Gerente Administrativo
INAC - DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
-Francisco Solis Medina -Andrea Solis Meza -Ximena Solis Meza	587.508 3.400.740 3.634.175	T-MAX S.A.	NO PERTENECEN AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
-Francisco Solis Medina -Andrea Solis Meza -Ximena Solis Meza	587.508 3.400.740 3.634.175	T-MAX S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por tanto, la firma **T-MAX S.A.** no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicos y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma ***T-MAX S.A.***, su oferta asciende a un monto total de ***Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA INCLUIDO.***

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	*T-MAX S.A.*	Gs 8.000.000 C/IVA incluido

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***T-MAX S.A.*** *con* ***RUC: 80071622-1****, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" DPTO. ADMINISTRATIVO DINAC
Lic. Nora Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC
Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma ***T-MAX S.A.*** por un **Monto Total** de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2023** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" DPTO. ADMINISTRATIVO DINAC

LIC. MABEL GONZÁLEZ
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC-DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

LIC. JORGE PÉREZ
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
INAC-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 47/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA EL INAC" - ID Nº 430.961.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa ***T-MAX S.A.*** con **RUC: 80071622-1** por un **Monto Total** de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-**Fiscal**: Derlis Escobar – Jefe Dpto. de Mantenimiento del INAC

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil